|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 4 alDocumento 11(Add.24)-S** |
|  | **16 de septiembre de 2019** |
|  | **Original: inglés/español** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 10 del orden del día |

10 recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la próxima CMR, y formular opiniones sobre el orden del día preliminar de la conferencia subsiguiente y sobre los posibles órdenes del día de futuras conferencias,

Antecedentes

En la CMR-15, se elaboró un punto del Orden del día preliminar de la CMR-23 «para considerar las posibles necesidades de espectro y las medidas reglamentarias necesarias para respaldar la modernización del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos y la aplicación de la navegación electrónica, de conformidad con la Resolución **361 (CMR-15)**» (punto 2.1 de la Resolución **810 (CMR-15)**).

El Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM) es definido por el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar de 1974 (SOLAS, 1974) y la Organización Marítima Internacional (OMI) está considerando enmiendas al Convenio SOLAS en aras de la modernización del SMSSM para finalizarlo antes de junio de 2022.

Como parte del concepto de navegación electrónica, se han realizado estudios para lograr operaciones más seguras y eficientes de embarcaciones y, como parte de ellos, la OMI debe elaborar un Sistema Mundial de Radionavegación (WWRNS) terrestre que respalde sistemas de PNT (situación, navegación y hora a bordo) con el empleo de sistemas de satélites para la navegación mundial (GNSS), como GPS.

La Modalidad de alcance (*R-Mode)* es un concepto de sistema de radionavegación terrestre nuevo que emplea información de hora en sistemas de radio marítimos actuales para brindar PNT independiente del GNSS. En consecuencia, se lo considera un posible candidato para respaldo regional del GNSS. Actualmente, se están analizando dos portadoras para la prestación de información de hora, ondas hectométricas (MF) con el empleo de las frecuencias de radiobalizas diferenciales del GNSS (DGNSS), y ondas métricas con el empleo de las frecuencias del sistema de intercambio de datos en ondas métricas (VDES) existentes.

En la circular MSC.1/Circ.1595 de la OMI «Plan de implantación de la estrategia de navegación E - actualización 1» se identificó una solución que mejoró la fiabilidad y resiliencia de la información PNT a bordo y otros datos de navegación esenciales mediante la integración con el sistema externo e interno (S4.3), y su copia de seguridad, y sobre la base de la solución, la OMI adoptó la MSC.1/Circ. 1575 «Directrices para el procesamiento de datos sobre la situación, navegación y hora de a bordo (PNT)» que incluyó la Modalidad de alcance (*R-Mode*) como una fuente futura de suministro de datos sobre situación, navegación y hora a bordo.

El Comité de Seguridad Marítima de la OMI (CSM), en su 95º período de sesiones (del 3 al 12 de junio de 2015), adoptó la resolución MSC.401(95) sobre «Normas de funcionamiento de los receptores de radionavegación multisistemas de a bordo (MSR)». El MSR es adecuado para facilitar el uso combinado de los sistemas de radionavegación satelitales y terrestres a fin de mejorar la capacidad de uso de los datos de situación, velocidad y hora (PVT) y los datos de integridad conexos. La Modalidad de alcance (*R-Mode*) podría ser apta para ser incorporada en el MSR.

La Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA) está formulando la Modalidad de alcance (*R-Mode)* para utilizar en las bandas de ondas hectométricas o de ondas métricas, que es un sistema de radionavegación terrestre diseñado para ofrecer un sistema de contingencia en caso de la perturbación temporal del GNSS, en apoyo de la navegación electrónica.

Propuesta:

Es necesario considerar posibles atribuciones del servicio de radionavegación que puedan ser utilizadas por el servicio marítimo móvil para la modalidad de alcance (*R-Mode*).

ADD IAP/11A24A4/1

Proyecto de nueva Resolución [IAP/10(D) - 2023] (CMR-19)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2015),

considerando

*a)* que, de acuerdo con el número 118 del Convenio de la UIT, el ámbito general del orden del día de una conferencia mundial de radiocomunicaciones debería establecerse con una antelación de cuatro a seis años, y que un orden del día definitivo será establecido por el Consejo dos años antes de la conferencia;

*b)* el Artículo 13 de la Constitución de la UIT, sobre competencia y calendario de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones, y el Artículo 7 del Convenio, relativo a sus órdenes del día;

*c)* las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones (CAMR) y Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR),

resuelve

recomendar al Consejo que se celebre una conferencia mundial de radiocomunicaciones en 2023 por un período máximo de cuatro semanas, con el siguiente orden del día:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, considerando los resultados de la CMR‑19 y el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración de los requisitos de los servicios existentes y futuros en las bandas bajo estudio, analizar y tomar las medidas apropiadas con respecto a los siguientes puntos:

1.1 considerar las posibles necesidades de espectro y las medidas reglamentarias necesarias para respaldar la modernización del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM) y la implantación de la navegación electrónica, de conformidad con la Resolución **361 (Rev.CMR‑19)**,

resuelve además

poner en funcionamiento la Reunión Preparatoria de la Conferencia,

invita al Consejo

a que complete el orden del día y organice la convocatoria de la CMR‑23, y que inicie lo antes posible las consultas necesarias con los Estados Miembros,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

realizar los arreglos necesarios para convocar a sesiones de la Reunión Preparatoria de la Conferencia y preparar un informe para la CMR‑23.

MOD IAP/11A24A4/2

RESOLUCIÓN 361 (REV.CMR-19)

Consideración de disposiciones reglamentarias para la modernización
del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos
y la implantación de la navegación electrónica

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

*a)* que existe una necesidad continuada a escala mundial en el sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM) de unas comunicaciones mejoradas a fin de reforzar las capacidades marítimas;

*b)* que la Organización Marítima Internacional (OMI) está considerando la modernización del SMSSM;

*c)* que pueden utilizarse sistemas de comunicaciones por satélite y sistemas de datos marítimos avanzados en ondas hectométricas/decamétricas/métricas (MF/HF/VHF) para transmitir información de seguridad marítima (ISM) y otras comunicaciones del SMSSM;

*d)* que la OMI está considerando la posibilidad de que haya nuevos proveedores por satélite del SMSSM mundiales y regionales;

*e)* que la CMR-19 ha empezado a tomar medidas reglamentarias en relación con la modernización del SMSSM;

*f)* que la OMI está implantando la navegación electrónica, que se define como la recopilación, integración, intercambio, presentación y análisis armonizados de la información marítima a bordo y en tierra, por medios electrónicos, con el fin de mejorar la navegación puerto a puerto y los servicios conexos para incrementar la seguridad en el mar y la protección del medio marino;

*g)* que la modernización del SMSSM puede verse influenciada por el desarrollo de la navegación electrónica;

*h)* que la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA) está formulando la Modalidad de alcance (*R-Mode*) que es un sistema de radionavegación terrestre diseñado para ofrecer un sistema de contingencia en caso de la perturbación temporal de los sistemas de satélites para la navegación mundial (GNSS), en apoyo de la navegación electrónica,

observando

*a)* que la CMR-12 examinó el Apéndice **17** y el Apéndice **18** a fin de mejorar la eficacia e introducir bandas de frecuencias para la nueva tecnología digital;

*b)* que la CMR-12 examinó las disposiciones reglamentarias y atribuciones de espectro para su utilización por los sistemas de seguridad marítima destinados a barcos e instalaciones portuarias,

observando además

que la CMR-12, la CMR-15 y la presente Conferencia han examinado el Apéndice **18** para aumentar la eficacia e introducir bandas de frecuencias para la nueva tecnología digital para las comunicaciones de datos, por ejemplo, para la introducción del sistema de intercambio de datos en ondas métricas (VDES), y que dicho sistema ofrece la capacidad y los medios para respaldar la Modalidad de alcance (*R-Mode)* sin cambios de importancia al Apéndice 18 del Reglamento de Radiocomunicaciones,

reconociendo

*a)* que los sistemas de comunicación marítima avanzados pueden ayudar a modernizar el SMSSM y a implantar la navegación electrónica;

*b)* que las actividades de la Organización Marítima Internacional (OMI) para modernizar el SMSSM e implantar la navegación electrónica pueden requerir una revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones a fin de dar cabida a los sistemas de comunicaciones marítimas avanzados;

*c)* que, debido a la importancia de los radioenlaces que garantizan la seguridad del comercio y la navegación y la seguridad en el mar, deben ser resistentes a la interferencia;

*d)* que las labores de la IALA para implantar la Modalidad de alcance (*R-Mode)* en respaldo de la aplicación de la navegación electrónica podría exigir un examen del Reglamento de Radiocomunicaciones,

resuelve invitar a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023

1 a tener en cuenta las actividades de la OMI, así como la información y los requisitos comunicados por la OMI, a fin de determinar las medidas reglamentarias para facilitar la modernización del SMSSM;

2 a estudiar posibles acciones normativas, entre otras las atribuciones de espectro basadas en los estudios del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT‑R), para el servicio de radionavegación para la Modalidad de alcance (*R-Mode)*, a fin de dar soporte a la navegación electrónica,

invita al UIT-R

a llevar a cabo estudios teniendo en cuenta las actividades de la OMI, a fin de determinar las necesidades de espectro y las medidas reglamentarias para la modernización del SMSSM y la implantación de la navegación electrónica,

invita

1 a la OMI a participar activamente en los estudios comunicando los requisitos e información que habrán de tenerse en cuenta en los estudios del UIT‑R;

2 a la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a que contribuyan a estos estudios,

encarga al Secretario General

que señale la presente Resolución a la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de otros organismos internacionales y regionales interesados.

SUP IAP/11A24A4/3

RESOLUCIÓN 810 (CMR-15)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial
de Radiocomunicaciones de 2023

**Motivos:** Esta Resolución debe suprimirse, ya que la CMR-19 establecerá una nueva Resolución que incorporará el orden del día de la CMR-23.

**DOCUMENTO ADJUNTO**

**Asunto:** Propuesta para mantener la consideración de disposiciones reglamentarias para la modernización del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos y la implantación de la navegación electrónica en el orden del día de la CMR para la CMR-2023.

**Origen: los Estados Miembros de la CITEL**

|  |
| --- |
| ***Propuesta*:** considerar las posibles necesidades de espectro y las medidas reglamentarias necesarias para respaldar la modernización del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM) y la aplicación de la navegación electrónica, de conformidad con la Resolución **361 (REV.CMR-19)** |
| ***Antecedentes/motivo*:**En la CMR-15, se elaboró un punto del Orden del día preliminar de la CMR-23 «para considerar las posibles necesidades de espectro y las medidas reglamentarias necesarias para respaldar la modernización del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos y la aplicación de la navegación electrónica, de conformidad con la Resolución **361 (CMR-15)**». El Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM) es definido por el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar de 1974 (SOLAS, 1974) y la Organización Marítima Internacional (OMI) está considerando la modernización del SMSSN. La OMI está considerando las enmiendas al Convenio SOLAS en aras de la modernización del SMSSM para finalizarlo antes de junio de 2022.Como parte del concepto de navegación electrónica, se han realizado estudios para lograr operaciones más seguras y eficientes de embarcaciones y, como parte de ellos, la OMI debe elaborar un Sistema Mundial de Radionavegación (WWRNS) terrestre que respalde sistemas de PNT (situación, navegación y hora a bordo) con el empleo de sistemas de satélites para la navegación mundial (GNSS), como GPS.La Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA) está formulando la Modalidad de alcance (*R-Mode)* para utilizarlo en las bandas de ondas hectométricas o de ondas métricas, que es un sistema de radionavegación terrestre diseñado para ofrecer un sistema de contingencia en caso de la perturbación temporal del GNSS, en apoyo de la navegación electrónica. |
| ***Servicios de radiocomunicaciones implicados*:** Servicio marítimo móvil y servicio de radionavegación |
| ***Indicación de posibles dificultades*:**En el Apéndice **18** se identifican las frecuencias que se usarán para comunicaciones de socorro y seguridad y otras comunicaciones marítimas a nivel internacional. |
| ***Estudios anteriores/en curso sobre la cuestión*:**Resolución **359 (CMR-15)**, Resolución **361 (CMR-15)** |
| ***Los estudios serán realizados por*:**Grupo de Trabajo 5B del UIT-R | ***con la participación de*:**OMI, IALA  |
| ***Comisiones de Estudio del UIT‑R participantes*:** Comisión de Estudio 5 del UIT-R |
| ***Implicaciones de recursos para la UIT, incluso implicaciones financieras (remitirse a CV126)*:**Mínimas |
| ***Propuesta regional común*:** Sí/No | ***Propuesta de múltiples países*:** Sí/No***Número de países:*** |
| ***Comentarios*** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_